

INCUMPLE CONCILIACIÓN ALCALDE DE TLAJOMULCO

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) declaró incumplida la conciliación de la queja 1089/07, presentada en contra del presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, José Antonio Tatengo Ureña, por violación al derecho de petición de Prisciliano Jarero Alatorre, quien solicitó la revocación de licencia del giro comercial otorgado a la empresa Apolotlán Xpress SA de CV.

La CEDHJ le pidió al alcalde que respondiera por escrito a la solicitud interpuesta desde enero por el quejoso, donde solicita iniciar el procedimiento administrativo de revocación de licencia otorgada por la anterior administración, pero no lo hizo.

El pasado mes de julio, la CEDHJ solicitó de nueva cuenta dar respuesta al quejoso, en cumplimiento del compromiso asumido por el ayuntamiento en junio pasado como una medida conciliatoria, pero el presidente municipal no contestó.

Al dar incumplida la conciliación, la CEDHJ solicitará al cabildo en pleno que instaure un procedimiento administrativo al funcionario municipal por no respetar el derecho de petición de los particulares.